



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1807/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002327, Ent. N°2763/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) – Centro Hospitalario Pereira Rossell (C.H.P.R.) relacionadas con el pago del Lote N° 1988 referente al servicio de limpieza y peones prestado en dicho Centro Hospitalario por la Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLE.MU.U.), durante el período comprendido entre el 26 de mayo al 25 de junio de 2021;

RESULTANDO: 1) que la Dirección General del Centro Hospitalario Pereira Rossell (C.H.P.R.) con fecha 10 de agosto de 2021 dispone lo siguiente:

1.1. poner a consideración de este Tribunal la intervención de pago del Lote N° 1988 por el período del 26 de mayo al 25 de junio de 2021, del proveedor Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLE.MU.U.) que afecta a la contratación del servicio en el Centro Hospitalario;

1.2. informar que a la fecha la contratación del servicio de limpieza y peones del C.H.P.R. se encuentra contratada por compra directa, hasta tanto comience el Proveedor adjudicado por la Licitación Pública N° 32/2019 realizada a nivel central de A.S.S.E.;

1.3. expresar que dicha Dirección continuará remitiendo a este Tribunal los Lotes bajo la modalidad de compra directa, en tanto no entre en vigencia el procedimiento licitatorio referido precedentemente;

2) que luce Detalle del Lote de Obligaciones Preparado para Intervenir N° 1988, de fecha 2 de agosto de 2021, siendo la beneficiaria la



TRIBUNAL DE CUENTAS

Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLE.MU.U.), con cargo al Inciso 29 *“Administración de Servicios de Salud del Estado”*, Unidad Ejecutora 004 *“Centro Hospitalario Pereira Rossell”*, por el monto total nominal de \$ 14.080.811;

3) que se acompaña Factura Serie A N° 005266 de fecha 7 de julio de 2021, por la suma total de \$ 14.080.811, emitida por la Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLE.MU.U.), correspondiente a la contratación que suministre auxiliares de limpieza y peones para el C.H.P.R. en el marco de un Proyecto Educativo Laboral por el período comprendido entre el 26 de mayo de 2021 y el 25 de junio de 2021, por la cantidad de 36.117,61 horas a un valor unitario de \$ 389,86;

4) que se adjunta Documento de Obligación N° 001 de fecha 27 de julio de 2021, por Documento de Afectación N° 000095 y Documento de Compromiso N° 006, por la suma total nominal de \$ 14.080.811, así como Constancia de Afectación de Crédito N° 001 de fecha 17 de junio de 2021, por Compromiso N° 000095 006 se imputó la suma de \$ 14.597.138, a favor del proveedor Plenario de Mujeres del Uruguay (PLE.MU.U.);

5) que luce asimismo Orden de Compra N° 202104458 de fecha 15 de junio de 2021, por la cantidad de 37.442 horas trabajadas en sector limpieza área abierta, por el monto total de \$14.597.138;

CONSIDERANDO: que la presente contratación no se encuentra amparada en las excepciones previstas en el artículo 33 literal C) del T.O.C.A.F., por lo que debió efectuarse mediante el procedimiento de licitación pública;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

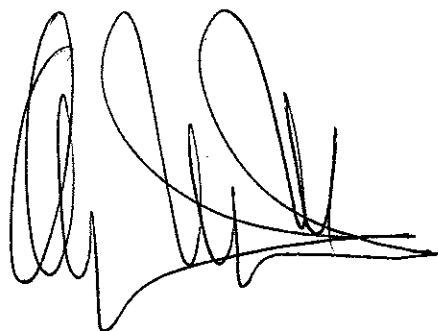
- 1) Observar el gasto;



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 2) Comunicar al Contador Delegado; y
- 3) Devolver las actuaciones.

CLC

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, fluid loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General